

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

AL1826-2020 Radicación 87882 Acta 29

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Gloria Emilsen Galvis Orrego vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente Gloria Emilsen Galvis Orrego, interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, con fecha 28 de noviembre de 2019, mediante escrito visible a folio 6 del cuaderno de la Corte.

No hay lugar a costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen. Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CAS CADENA

CLARA CEC QUEVEDO 12/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Corre Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105014201700359-01
RADICADO INTERNO:	87882
RECURRENTE:	GLORIA EMILSEN GALVIS ORREGO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de Agosto de 2020 a las 8:00 am, se notifica por anotación en estado n.º 75 la providencia proferida el 1/2 de agosto de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA